



**MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR  
COLEGIO DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD  
2020  
(EN ACTUALIZACIÓN)**

<b>FUNDAMENTOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR.....</b>	<b>4</b>
<b>FORMACIÓN PERSONAL, COMUNITARIA Y DE LA ATMOSFERA DE APRENDIZAJE .....</b>	<b>4</b>
<b>I. TEMA 1: DEL VÍNCULO CONSIGO MISMO.....</b>	<b>5</b>
I.1. NORMAS SOBRE UNIFORME ESCOLAR Y PRESENTACIÓN PERSONAL .....	5
I.1.1 Descripción del uniforme de los alumnos y alumnas del colegio.....	5
<b>II. TEMA 2: DEL VÍNCULO CON LOS DEMÁS .....</b>	<b>7</b>
II.1 NORMAS RELACIONADAS AL RESPETO: .....	7
II.2 NORMAS RELACIONADAS A LA RESPONSABILIDAD: .....	8
II.3 NORMAS RELATIVAS A LA HONESTIDAD Y EL AMOR A LA VERDAD .....	8
<b>III. TEMA 3: VÍNCULO A LOS LUGARES Y COSAS .....</b>	<b>8</b>
III.1 NORMAS RELATIVAS A LA LIMPIEZA Y ORDEN DE LOS ESPACIOS COMUNES .....	8
III.2 NORMAS SOBRE EL USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES .....	9
<b>IV. TEMA 4: ASPECTOS Y PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS.....</b>	<b>9</b>
IV.1 CONDUCTOS REGULARES .....	9
IV.2 MEDIOS E INSTANCIAS DE COMUNICACIÓN OFICIALES.....	9
IV.3 SITUACIONES DE EMERGENCIA .....	10
IV.4 ENTREVISTAS EXTRAORDINARIAS .....	11
IV.5 INGRESO DE LOS APODERADOS AL ESTABLECIMIENTO.....	11
IV.6 ENTREGA DE OBJETOS EN HORARIOS DE CLASES .....	11
IV.7 HORARIO DE INGRESO Y SALIDA DE LOS ESTUDIANTES .....	11
IV.8 DE LOS ATRASOS.....	12
IV.9 RETIRO DE LOS ESTUDIANTES.....	13
<b>V. TEMA 5: RECONOCIMIENTO Y VALORACION DE LOS ALUMNOS/ALUMNAS.....</b>	<b>13</b>
V.1 FUNDAMENTOS .....	13
V.2 PREMIOS ACADÉMICOS. ....	14
V.3 PREMIOS FORMATIVOS. ....	14
<b>VI. FALTAS, MEDIDAS PEDAGÓGICAS, REPARATORIAS Y DISCIPLINARIAS .....</b>	<b>15</b>
VI.1 FALTAS LEVES: .....	15
VI.2 FALTAS GRAVES: .....	16
VI.3 FALTAS GRAVISIMAS:.....	17
VI.4 DEBIDO PROCESO .....	18
VI.5 DEL PROCEDIMIENTO GENERAL DE INDAGACIÓN INTERNO.....	18
VI.6 MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO: .....	19
VI.7 MEDIDAS DISCIPLINARIAS.....	20
VI.8 CRITERIOS DE APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS .....	21
VI.9 INSTANCIAS DE REVISION DE LAS MEDIDAS Y SANCIONES .....	22
<b>VII. USO DE INTERNET, CLASES ONLINE Y COMUNICACIÓN VIRTUAL EN SALA DE COMPUTACIÓN. ....</b>	<b>22</b>
<b>VIII. NORMAS RELATIVAS AL COMPORTAMIENTO DE LOS ALUMNOS DE CUARTO AÑO MEDIO: .....</b>	<b>24</b>

IX.	NORMAS RELATIVAS A LAS ACTIVIDADES ACLE. ....	25
X.	DISPOSICIONES ESPECIALES .....	25
XI.	PARTICIPACIÓN DE PADRES Y APODERADOS .....	26
XII.	REVISION, ACTUALIZACION Y SITUACIONES NO CONTEMPLADAS.....	27
XIII.	RELACION ENTRE ESTAMENTOS.....	27
XIV.	PRESENTACION DE RECLAMOS, SUGERENCIAS POSITIVAS, DENUNCIAS.....	27

## **FUNDAMENTOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

El mayor desafío de nuestra institución es formar hombres/mujeres libres y autoeducados, que aspiren con toda su originalidad a construir una vida buena, sana y noble, encaminada hacia los más altos ideales.

Este Manual de Convivencia Escolar (MCE) es un instrumento de carácter formativo que proyecta acciones y medidas pedagógicas que apoyan y respaldan las normas de convivencia que se encuentran definidas en el mismo, las cuales buscan subsanar y reorientar todo tipo de conductas que alteren un clima armonioso de convivencia en cualquier estamento de nuestra Comunidad Escolar. Forma parte de la normativa interna que el Colegio se da a partir de los principios y valores de nuestro Proyecto Educativo Institucional (PEI) y se complementa con los protocolos de actuación, que constituyen la expresión mínima del estilo de convivencia y costumbres que nos caracterizan, siendo la disciplina un “orden necesario para aprender” y relevante para la sana convivencia.

La política actual de Convivencia Escolar contempla en su fundamento el desarrollo de competencias ciudadanas en los niños, niñas y jóvenes, las cuales nos abren al aprendizaje sobre los modos de convivir, mediante acciones formativas y normas de buena convivencia. Por esto se entiende que cuando una familia decide matricular a un estudiante en el colegio, los padres y/o apoderados se comprometen a aceptar la línea formativa, Manual de Convivencia, Protocolos y Reglamentos del colegio, para así Colaborar en la formación valórica, desarrollo socio emocional e intelectual del estudiante, generando en conjunto un modelo de condiciones favorables para el buen entendimiento, el diálogo y la superación pacífica de los conflictos.

De esta manera, el MCE y sus protocolos deben ser conocidos, adheridos y promovidos por toda la comunidad educativa, para lo cual se encuentra publicado en la página *web* del Colegio ([www.ccst.cl](http://www.ccst.cl)) y se da a conocer por diversos medios de publicidad a los distintos estamentos de esta comunidad (diario mural y reuniones). Es deber de los padres y apoderados conocer el PEI y las normas de funcionamiento del establecimiento, socializarlos con sus hijos/pupilos y cumplir con los compromisos asumidos con el establecimiento educacional, respetando la normativa interna.

Las normas de convivencia involucran a todos los integrantes y estamentos de la comunidad educativa, quienes son sujetos tanto de derecho como de responsabilidades y deben actuar velando por un trato digno y respetuoso para todos, esto responde a nuestra opción por una pedagogía al servicio de la autoeducación de cada alumno. En consecuencia, sus disposiciones y eventuales consecuencias a sus transgresiones, buscan asegurar en el colegio la existencia de una atmosfera en que cada persona pueda llegar a ser sujeto responsable de propia libertad.

Este documento se ha elaborado conforme lo requerido por la normativa educacional vigente emanada del MINEDUC y la Superintendencia de Educación (SIEE) sobre esta materia y otras normas que le sean aplicables.

## **FORMACIÓN PERSONAL, COMUNITARIA Y DE LA ATMOSFERA DE APRENDIZAJE**

Nuestro Colegio está animado por un espíritu que busca formar personalidades que asuman libre y responsablemente el sentido de sus propias vidas, para lo cual es nuestro deber intencionar acciones de buenas formas de convivencia, entregando un marco de normas que estructuren y favorezcan un clima armónico de trato respetuoso y faciliten el desarrollo de los aprendizajes, para mayor eficacia de estos. Promoviendo su cumplimiento mediante procedimientos, planes de acción, medidas pedagógicas o sanciones, dependiendo del caso.

Conforme a esa espiritualidad, asignamos especial importancia a las formas que adquieren en la vida de los alumnos durante las diversas etapas de su desarrollo, los vínculos con Dios, con los demás miembros del Colegio (respeto y solidaridad), y con los lugares y cosas que constituyen el marco en que se realiza nuestra convivencia.

## I. TEMA 1: DEL VÍNCULO CONSIGO MISMO

### I.1. NORMAS SOBRE UNIFORME ESCOLAR Y PRESENTACIÓN PERSONAL

La nobleza interior de cada persona se expresa en una apariencia exterior de cuidado por la limpieza y orden personal, por lo cual el (la) alumno(a) debe, entre otros:

- Todos(as) los (as) alumnos (as) deben usar el uniforme completo y bien presentado.
- Mantener una presentación personal adecuada: sobria y formal, evitando accesorios o adornos que no correspondan al uniforme, tales como maquillajes, joyas (aros colgantes, collares, pulseras) o **piercings**.
  - Las damas deberán llevar un peinado sencillo, pinches o trabas armónicos al uniforme. **No se aceptarán** tinturas extravagantes.
  - Los varones deberán presentarse afeitados diariamente, pelo corto (que no sobrepase el cuello de la camisa o polera) y peinado de forma ordenada. **No se aceptarán** pelos tomados con pinches o elásticos ni aros.
- El uso del delantal, en el primer ciclo (1° a 4° básico) de enseñanza básica, es obligatorio durante las horas de clases y recreos.
- Los padres y apoderados velarán por la presentación personal de sus hijos y/o pupilos. El Colegio se reserva el derecho de hacer presente por el medio que estime más adecuado la necesidad de aumentar el cuidado de la presentación, el orden y limpieza de los alumnos (as).
- Cada alumno (a) será responsable de los objetos y prendas de su propiedad; por ello, cada prenda de vestir debe estar marcada con el nombre del alumno (a) y curso al que pertenece. El Colegio no se responsabilizará por las prendas de vestir extraviadas.
- En actos, hitos, ceremonias o premiaciones, desde 1º año básico, **se exigirá el uso del blazer institucional (en el caso de las niñas) y el vestón institucional** (en el caso de los niños).
- En presentaciones o campeonatos deportivos, representativos del colegio, el alumno debe presentarse correctamente uniformado con el equipo oficial del deporte que práctica (el cual será instruido por cada profesor de la rama en marzo).

#### I.1.1 Descripción del uniforme de los alumnos y alumnas del colegio

##### a) Niveles Medios (menor y mayor)

Buzo deportivo del Colegio,  
Delantal cuadrillé verde oscuro, para niños y niñas.

##### b) Pre kinder y kinder

Buzo deportivo del Colegio.  
Cotona beige para los niños.  
Delantal cuadrillé verde oscuro para las niñas.

##### c) Uniforme oficial mujeres

Enseñanza Básica y Media
Falda azul marino (largo a la rodilla).
Polera blanca de piqué con insignia del colegio
Sweater o polar institucional

Calcetas o ballerinas azules
Blazer azul marino con la insignia del Colegio
Zapatos negros
Parca azul marino o negra
Delantal o algo que proteja el uniforme escolar para laboratorio- arte

**d) Uniforme oficial hombres**

<b>Enseñanza Básica y Media</b>
<b>Pantalón gris de casimir y corte clásico.</b>
<b>Polera de piqué con insignia del colegio</b>
<b>Sweater del colegio</b>
Parca azul marino o negra
Calcetines azules o grises
Zapatos negros
Cotona beige 1º a 4º básico
Chaqueta (vestón) azul marino con la insignia del Colegio
Delantal o algo que proteja el uniforme escolar para laboratorio- arte

**e) Uniforme de Educación física**

El buzo institucional es de uso obligatorio, debe venir marcado con el nombre del alumno(a) y a demás existen las siguientes opciones según temporada para complementarlo:

<b>Uniforme</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Buzo institucional</b></li> <li>• Polera amarilla manga corta.</li> <li>• Polera amarilla manga larga.</li> <li>• Short azul para los niños.</li> <li>• Calza corta azul o larga para las niñas (se aceptará negra en el caso que no tenga aplicaciones en otro color).</li> <li>• Zapatillas (se recomienda <b>no utilizar planta lisa</b>)</li> <li>• Calcetas o calcetines (No los mismos del uniforme tradicional)</li> </ul>

1. El uso del buzo oficial del colegio es obligatorio (completo) y no es reemplazable por las calzas o shorts, los cuales sólo se aceptan en la instancia de clases de Educación física o ACLE.
2. El buzo es de uso exclusivo de la clase de Educación Física y actividades deportivas; recreativo/ formativo, y por tanto no podrá ser usado en otras ocasiones sin previa autorización del colegio, ni ser usado en reemplazo del uniforme oficial.
3. Los alumnos de 1º a 5º básico pueden asistir con buzo institucional el día que su horario incluya clase de educación física o ACLE deportiva.
4. Los alumnos de 6º básico a IV Medio pueden asistir con buzo institucional el día que su horario incluya clases de educación física en el primer bloque de la mañana. Después de finalizada la clase deben cambiar su vestimenta al uniforme oficial.
5. Desde 6º básico los alumnos deben ducharse posterior a la clase de Educación física y volver al uniforme formal.
6. Desde el mes de octubre los alumnos de 5º Básico deberán ducharse al término de la clase de Educación Física.
7. Todas las prendas deberán ser marcadas con el nombre, apellido y curso del alumno correspondiente.

## II. TEMA 2: DEL VÍNCULO CON LOS DEMÁS

### II.1 NORMAS RELACIONADAS AL RESPETO:

**Se concibe el respeto como la capacidad de reconocer y valorar la libertad, la dignidad, deberes y derechos de cada persona y grupos sociales, estimando que los demás merecen la misma consideración que nosotros.**

El(a) alumno(a) tiene el deber de respetar a cada una de las personas de nuestra comunidad, en coherencia con el Proyecto Educativo y los principios de nuestro colegio, por ello el alumno (a) debe, entre otros:

- Conocer las Normas del Manual Convivencia Escolar y cumplir con las exigencias en él expuestas.
- Mantener una atmósfera adecuada al aprendizaje (evitar ruidos, música, gritos, respetar patios, pasillos).
- Mantener una conducta, actitud de atención y participación en clases.
- Mantener trato digno hacia todos los miembros de la comunidad.
- Usar un vocabulario correcto y respetuoso hacia todos los miembros de la comunidad, evitando el uso de palabras inadecuadas, groserías e insultos de cualquier orden.
- **Dirigirse en forma respetuosa hacia todas las personas de la Comunidad escolar: Directivos, profesores, administrativos, auxiliares, apoderados, alumnos y alumnas.**
- Expresar de manera adecuada y oportuna las discrepancias frente a normas y trabajos escolares.
- Participar en actividades internas y externas (ADICPA o cualquier otra) con una actitud acorde a los valores del colegio, mostrando respeto y buen trato con todos quienes participen en ellas, sean o no miembros de nuestra comunidad educativa.
- Resolver proactivamente los eventuales conflictos y diferencias que pudiesen surgir en una comunidad diversa.

## **II.2 Normas relacionadas a la RESPONSABILIDAD:**

**Se entiende la Responsabilidad como la Capacidad de actuar congruentemente según deberes y compromisos adquiridos pensando en el beneficio individual y colectivo.**

Es necesario que el (la) alumno (a) avance en su responsabilidad a medida que crece, haciéndose responsable de sus actos, en especial cuando viste el uniforme del colegio. Para ello, debe:

- Entregar trabajos y evaluaciones en buenas condiciones.
- Asumir las consecuencias de sus propias acciones, asumir sus errores y buscar los medios para repararlos.
- Cumplir con sus obligaciones y compromisos adquiridos.
- Seguir los procedimientos o rutinas establecidos por el colegio.
- Ser puntuales en su llegada al inicio de la jornada escolar.
- Presentarse puntualmente a clases durante la jornada escolar (cambios de hora y posterior a recreos).
- Entregar los trabajos, proyectos y tareas dentro de los plazos establecidos.
- Llegar preparados para el trabajo escolar con sus útiles y materiales en buen estado
- Evitar traer elementos que lo distraigan de su quehacer escolar u objetos de valor que no puedan hacerse responsables.
- Vestir el uniforme del colegio correctamente, acorde a las actividades escolares, según el horario diario y la actividad realizada.
- Entregar toda documentación solicitada por el colegio dentro de los plazos establecidos.
- Cuidar las instalaciones, bienes y materiales del colegio.
- Cuidar el medio ambiente.
- Comprometerse con su propio aprendizaje.
- Ponerse al día cuando faltan al colegio por cualquier motivo, incluyendo la reprogramación de eventuales pruebas o trabajos que deban.

## **II.3 NORMAS RELATIVAS A LA HONESTIDAD Y EL AMOR A LA VERDAD**

**Entendido como La búsqueda de la verdad expresada en la veracidad y sinceridad del (a) alumno (a) consigo mismo y con la comunidad; manifestándose en:**

- Actuar con honradez y hablar con sinceridad. (decir siempre la verdad)
- Presentar una conducta honesta en sus evaluaciones, trabajos e informes.
- Reconocer oportunamente sus faltas y errores, y esforzándose en la reparación de estos.
- Respetar la propiedad de los bienes de los otros.

## **III. TEMA 3: VÍNCULO A LOS LUGARES Y COSAS**

**Es necesaria una correcta vinculación con las cosas, Dios las ha puesto a nuestra disposición para nuestro servicio.**

### **III.1 NORMAS RELATIVAS A LA LIMPIEZA Y ORDEN DE LOS ESPACIOS COMUNES.**

El (la) alumno(a) debe, entre otros:



- Cuidar y hacer uso adecuado de las instalaciones del Colegio: salas de clases, patios, biblioteca laboratorios, Capilla, Oratorio, baños.
- Mantener siempre ordenadas y limpias las salas de clases y pertenencias.
- Cuidar el medio ambiente.
- Cuidar y mostrar respeto por las instalaciones o lugares externos a nuestro establecimiento, especialmente a los que asisten por actividades representativas de nuestro Colegio.

### III.2 NORMAS SOBRE EL USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES

El alumno (a) y su apoderado deben conocer que:

- Los aparatos tecnológicos, son de exclusiva responsabilidad del propietario, considerando que **no es un recurso educativo solicitado por el colegio**. El colegio no se hará responsable en el caso de daño o pérdida de algún objeto tecnológico.
- Los celulares, computador portátil, Tablets o cualquier herramienta digital, deben estar apagados durante el horario de clases para evitar interferir en el desarrollo de las actividades curriculares, excepto que el profesor solicite lo contrario.
- Es responsabilidad del apoderado, controlar y supervisar los contenidos expuestos en los aparatos tecnológicos de su pupilo.
- Todo estudiante que posea una herramienta digital como las anteriormente mencionadas es responsable de la utilización de ésta y de los contenidos emitidos y almacenados en ella.
- El uso del celular no se permitirá en actos, ceremonias y sobre todo en Capilla de nuestro Colegio.

## IV. TEMA 4: ASPECTOS Y PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

### IV.1 CONDUCTOS REGULARES

Siendo consecuentes con nuestro Proyecto Educativo en la búsqueda de generar relaciones fluidas y organizadas con las familias, mediante canales organizados de los estamentos, el conducto regular de comunicación con el colegio se genera a partir de:

- Profesor Jefe (o de asignatura si lo amerita)
- Coordinador de Ciclo, quien determina el procedimiento a seguir y la derivación del caso a quien corresponda.

Se velará por el respeto de este procedimiento, evitando alterar el orden de este sistema.

### IV.2 MEDIOS E INSTANCIAS DE COMUNICACIÓN OFICIALES

- **Agenda Escolar:** Es una vía de comunicación formal entre el colegio y la familia, por lo que el alumno debe portar esta herramienta diariamente, y a su vez el apoderado debe revisarla a diario.

Es a través de la agenda escolar dónde se autorizarán las salidas del colegio y otros tipos de documento de autorización, como también la vía para la solicitud de entrevistas.

Desde Niveles medios (menor y mayor) a 4° básico la agenda debe ser revisada y firmada diariamente por el apoderado (a). En caso de pérdida, el apoderado tendrá que comprarla en Administración del colegio, si no existiera stock disponible, debe reemplazarla por otra agenda del mercado.

- **Correo Electrónico:** Se considera como vía formal de comunicación con el apoderado (a), por lo que es responsabilidad de éste (a) mantener actualizado al colegio sobre su dirección de correo electrónico. La primera reunión de apoderados de cada año escolar es la instancia en que se pueden actualizar este tipo de información mediante la “Ficha de actualización de datos”.
- **Página Web Institucional:** La Página del colegio [www.ccst.cl](http://www.ccst.cl) es la vía de actualización de actividades, circulares, fechas y noticias generales para la comunidad educativa. Es un medio oficial y legal para comunicar modificaciones a los documentos oficiales del establecimiento.
- **Entrevista al apoderado (a) profesores jefes:** Esta instancia debe generarse al menos dos veces en el año (idealmente una vez por semestre) con el objetivo de acompañar el desarrollo del estudiante y actualizar informaciones que lo afecten. Deben plasmarse los acuerdos en la hoja de entrevista siendo firmados por profesor y apoderado (a). La citación a estas será informada vía agenda o correo electrónico.
- **Entrevista al apoderado (a) profesores de asignatura:** Esta instancia debe generarse, según corresponda, con el objetivo de acompañar el desarrollo del estudiante y actualizar informaciones que lo afecten. Deben plasmarse los acuerdos en la hoja de entrevista siendo firmados por profesor y apoderado (a). La citación a estas será informada vía agenda o correo electrónico.
- **Reunión de apoderados:** Instancia que se debe generar a lo menos una vez por semestre en cada curso y en la cual se dan a conocer informaciones académicas, formativas y pastorales, se toman acuerdos y de ser necesario, en ellas se abordarán temáticas que el colegio considere importantes para el bienestar de los estudiantes.
- **Schoolnet:** Es un sistema de gestión escolar, que se utiliza como medio de comunicación consultivo desde el profesor de asignatura al apoderado (a), respecto de las calificaciones, calendarios y temarios de pruebas.

Estas son las únicas vías de comunicación entre el Colegio y las familias que el establecimiento educativo reconoce como válidas y medios de prueba ante cualquier situación emergente.

Se entiende por tanto, que los grupos de Whatsapp (a excepción del whatsapp de emergencia del Colegio), Facebook, otros medios digitales, conversaciones informales de pasillo, entre otros, no son responsabilidad del Colegio, sino de quienes las emiten y no son un medio informativo formal.

### IV.3 SITUACIONES DE EMERGENCIA

Es deber únicamente del apoderado (a) mantener al establecimiento actualizado sobre los datos de salud de sus hijos (as) y cambios en ellos, para que el colegio pueda obrar correctamente frente a situaciones de emergencia relativas a la salud de cada estudiante. En la primera semana de clases del año escolar se da la instancia para entregar estos datos mediante la “Ficha Médica”, la cual será enviada con la agenda escolar. Sin embargo, si los datos informados en la ficha, tienen cambios durante el año, es el apoderado quien debe acercarse al profesor jefe para solicitar nueva ficha o conjuntamente renovar los antecedentes médicos para ser entregados a nuestra TENS o encargada de Primeros auxilios.

Los procedimientos se llevarán cabo según lo contenido en el Protocolo de Primeros Auxilios.

Para los niveles Medios (menor y mayor), Pre Kinder y Kinder se podrían generar procedimientos y normativas especiales para una mejor resolución de los eventos de emergencia que puedan surgir desde Coordinación de Ciclo o Consejo educativo.

#### IV.4 ENTREVISTAS EXTRAORDINARIAS

Tanto el apoderado como el colegio puede solicitarlas mediante los medios oficiales de comunicación, agenda escolar o correo electrónico y respetando los conductos regulares.

#### IV.5 INGRESO DE LOS APODERADOS AL ESTABLECIMIENTO

Ante la necesidad del apoderado (a) de comunicarse con algún profesor o trabajador del Colegio, es importante que previamente **solicite** una entrevista vía agenda o correo electrónico, para una mejor coordinación de la reunión, de no ser así, debe dirigirse a secretaria de recepción quien le informará la viabilidad de la solicitud o la forma de proceder para gestionarlo, velando por el desarrollo normal de la actividades pedagógicas y de los profesionales en su gestión diaria.

Mientras el apoderado (a) espera para ser atendido debe hacerlo en hall de acceso, hasta que la Secretaria de recepción le informe hacia dónde dirigirse o con quien conversar.

Ningún apoderado (a) está autorizado para ingresar a las salas de clases, a no ser que haya un cambio de actividad y esté autorizado por Coordinación de ciclo. En el caso de los niveles Medios (Menor y Mayor) y niveles Pre básicos (Pre kínder y Kinder) no está autorizado ingresar a las salas ni a Patio de Pre básica después de comenzada la oración matinal diaria (8:15 horas).

La sala de profesores es de uso exclusivo del equipo docente, por lo que está prohibido el ingreso de padres o apoderados.

#### IV.6 ENTREGA DE OBJETOS EN HORARIOS DE CLASES

El personal de recepción no está autorizado para recibir ningún tipo de material educativo, útiles o tareas que el estudiante haya olvidado en el hogar, por lo que sólo se recibirán almuerzos, medicamentos o anteojos ópticos.

#### IV.7 HORARIO DE INGRESO Y SALIDA DE LOS ESTUDIANTES

La puntualidad es un valor social relevante, implica respeto por uno mismo y por los demás, y asegura el orden necesario para poder cumplir con nuestra labor educativa.

Dentro de los ámbitos que se tendrá en consideración respecto de los premios y reconocimientos de excelencia, el valor de la puntualidad será trascendente en caso de tener que dirimir entre algunos alumnos con situación similar respecto del perfil del premio.

Para el año 2019 los horarios son los siguientes:

NIVEL	HORARIOS
Medio menor, Medio mayor, Prekinder y Kinder	De lunes a viernes de 8:15 a 13:00 horas.
1º y 2º Básico	Lunes, martes y jueves de 8:00 a 15:00 horas. Miércoles de 8:00 a 13:50 horas. Viernes de 8:00 a 14:10 horas.
3º y 4º Básico	Lunes, martes, jueves y viernes de 8:00 a 15:00 horas. Miércoles de 8:00 a 13:50 horas.
5º y 6º Básico	Lunes, martes y jueves de 8:00 a 15:40 horas. Miércoles y viernes de 8:00 a 13:50 horas.

7° básico a II Medio	Lunes, martes, jueves y viernes de 8:00 a 15:40 horas. Miércoles de 8:00 a 13:50 horas.
III y IV Medio	Lunes, martes y jueves de 8:00 a 15:40 horas. Miércoles de 8:00 a 13:50 horas. Viernes de 8:00 a 15:00 horas.

#### IV.8 DE LOS ATRASOS

- Desde 1º Básico hasta IV Medio, se llevará un registro de cada atraso (desde recepción), el cual diariamente quedará plasmado en Schoolnet.
- En el caso de los niveles Medios (Medio menor y Medio mayor) hasta kinder, cada atraso se registrará en libro de clases por la educadora, y el niño (a), junto a su apoderado, tendrá que esperar en hall de entrada, hasta ser llevado a su sala por educadora o asistente con turno en puerta (esto queda sin efecto, si se determina proceso o tiempo de adaptación para alguno de estos niveles, este plazo será comunicado en reunión de apoderados). Al cuarto atraso se realizará amonestación verbal al apoderado para que modifique rutinas diarias, logrando adherir al horario de entrada. De superar los 8 atrasos se realizará amonestación formal escrita o carta formal de amonestación desde Coordinación de ciclo.
- En el caso de los niveles desde 1º a 4º básico, al tercer atraso el profesor jefe notificará al apoderado, informando que la reiteración de esta falta se considera Falta Grave, y que **de llegar al 6º atraso se enviará amonestación formal desde Coordinación del nivel.**  
Desde el séptimo atraso y a cada reiteración, se informará vía correo electrónico o agenda, que el alumno debe presentarse el día sábado (señalado en la comunicación), de 9:00 a 10:00 horas, correctamente uniformado, con material educativo y en compañía de un adulto, para recuperar hora de atraso.
- En el caso de los niveles desde 5º a IV Medio, al tercer atraso el profesor jefe, dejará registro en la hoja de vida del alumno, realizará amonestación verbal y conversará con él para motivar un cambio positivo en su puntualidad en la llegada a clases. De no mejorar, y llegar al 6º atraso se notificará al apoderado formalmente vía agenda o correo electrónico.  
Desde el séptimo atraso y a cada reiteración, se informará vía correo electrónico o agenda, que el alumno debe presentarse el día sábado (señalado en la comunicación), de 8:00 a 10:00 horas, correctamente uniformado, y con material educativo para recuperar hora de atraso.
- Para los niveles desde 1º Básico a IV Medio, si el alumno es citado por tercera vez a recuperación de día sábado, desde Convivencia Escolar, se citará a los apoderados para firmar carta de compromiso.
- Los alumnos que lleguen atrasados posterior a las 9:00 horas deben presentarse con el apoderado para justificar el atraso en recepción, posterior a eso, Coordinadora de ciclo autorizará el ingreso a clases, mediante pase entregado al estudiante. Este proceso también se considerará como atraso y se aplicará el mismo procedimiento anterior, a no ser que el estudiante, tenga justificativo médico o comprobante de atención.

*\*No obstante a las citaciones de recuperación de días sábado, notificaciones de atrasos o amonestaciones, es responsabilidad del alumno y su familia estar al día con la información subida a plataforma digital Schoolnet.*

## **IV.9 RETIRO DE LOS ESTUDIANTES**

- **DENTRO DE LA JORNADA ESCOLAR**

Se considera muy importante la formalidad ante eventuales retiros de estudiantes previo al término de la jornada escolar. Por lo que se solicita al apoderado (a) que todo retiro extraordinario debe ser informado a Coordinadora de Ciclo correspondiente, como mínimo el día anterior, mediante los canales formales de comunicación establecidos en este Manual (Agenda escolar o Correo Electrónico) con el objetivo de velar por la integridad del estudiante y tener un respaldo de la solicitud de retiro del apoderado (a). Todo el proceso debe quedar plasmado en el libro de retiro, previa autorización de la Coordinadora del ciclo o quien la reemplace.

No se autorizarán retiros solicitados telefónicamente.

Los retiros se llevaran a cabo siempre y cuando el alumno no tenga pruebas o evaluaciones para ese día, a no ser que exista un problema médico importante o se haya aplicado Protocolo de Accidente.

- **FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO**

Existe un horario establecido de salida de los estudiantes al que cada apoderado(a) debe adherir en post del bienestar y cuidado del alumno, ya que pasado 10 minutos del horario, los educadores y asistentes se encuentran en otras funciones y no pueden entregar una adecuada atención a los niños.

Los apoderados que reiteradas veces (más de 3 veces) retiren a su pupilo fuera del horario establecido serán citados a entrevista con Coordinadora de Ciclo, a fin de evitar futuros accidentes o percances.

El cambio de persona que retira regularmente a estudiantes de Niveles Medios a 4º Básico, debe ser informado por el apoderado (a) el mismo día al comienzo de la jornada vía agenda a Educadora o mediante correo electrónico a la Coordinadora del Ciclo.

En situaciones especiales se revisará cada caso con Coordinación de Ciclo.

## **V. TEMA 5: RECONOCIMIENTO Y VALORACION DE LOS ALUMNOS/ALUMNAS**

### **V.1 Fundamentos**

La identidad personal de cada alumno y alumna del Colegio De La Santísima Trinidad, tendiente a su plenitud como ser humano, se desarrolla apoyada por la retroalimentación que recibe de su entorno comunitario, en especial de sus figuras más significativas, padres y profesores. Si es reconocido en su originalidad y visto en sus talentos y comportamientos positivos crecerá como alguien con una imagen positiva de sí, que le viene dada por la aceptación incondicional de quienes ama, actualizará sus potencialidades y superará o asumirá sus limitaciones, entre otros.

Para nuestro Colegio es de especial importancia reconocer a aquellos alumnos y alumnas que se destaquen en las distintas áreas por su espíritu de superación, creatividad, originalidad, compromiso, responsabilidad, rendimiento académico e integridad. Serán merecedores de estas distinciones aquellos alumnos(as) que hayan cursado el año académico completo en nuestro Colegio.

Otras actitudes positivas se reconocerán a través del año con:

- Felicitación verbal
- Anotación positiva
- Nota a los padres
- Reporte positivo

## **V.2 PREMIOS ACADÉMICOS.**

En los reconocimientos detallados a continuación se considerará como factor determinante para la asignación de ellos, lo siguiente:

1. La calificación conceptual semestral de los alumnos en la asignatura de Religión, la cual no incidirá en su promoción, sin embargo tendrá un factor preponderante en la asignación de premios de excelencia lo cual se encuentra justificado en la misión de nuestro proyecto educativo.
2. La puntualidad en el horario de ingreso a clases diario, considerando la superación de la falta (en caso de existir) cuando el estudiante y su familia se muestren comprometidos con mejorar en este ámbito.

- **Premio Excelencia académica:**

Se entrega este premio a los alumnos que han obtenido un excelente resultado académico durante el año escolar como resultado de su esfuerzo, constancia y dedicación. Esta distinción se entregará a partir de 2° básico a los tres primeros lugares de cada nivel.

## **V.3 PREMIOS FORMATIVOS.**

- **Premio Santísima Trinidad.**

Reconoce a aquellos alumnos que a través de sus actos durante su vida escolar (a partir del segundo año de permanencia en nuestra institución), han encarnado los valores y actitudes, que constituyen la base de nuestro proyecto educativo. Se reconoce en ellos integridad, generosidad, entrega incondicional y espíritu de servicio junto con un profundo amor a Dios.

- **Premio Mejor Compañero.**

Se destaca a los alumnos que han sido reconocidos por sus propios compañeros, por su lealtad, entrega y apoyo hacia los compañeros de su curso manifestando claramente el valor de la amistad.

- **Premio Pastoral.**

Se destacan los alumnos que en su vida diaria, demuestran actitudes de servicio apostólico y actividades pastorales al interior de su curso y en las actividades de colegio.

- **Premio Perseverancia.**

Se reconoce a aquellos alumnos que gracias al esfuerzo constante, perseverancia y trabajo permanente, han logrado la superación personal.

- **Espíritu de Servicio.**

Se destaca a aquellos alumnos que facilitan la labor educativa al interior del aula, siendo un aporte al profesor y sus compañeros.

- **Distinción Especial: Porta estandarte**

Esta distinción se entregará a los alumnos de tercer año medio que a través de su trayectoria escolar han demostrado una actitud coherente con el perfil del alumno que queremos formar.

**\*Es importante destacar que la asistencia a premiaciones, ceremonias y actos referidos a distinciones determinadas por el colegio, deben ser con el debido uniforme: Uniforme institucional completo y en buenas condiciones (esto incluye blazer o vestón institucional).**

## **VI. FALTAS, MEDIDAS PEDAGÓGICAS, REPARATORIAS y DISCIPLINARIAS**

El Colegio debe resguardar la buena convivencia escolar. Por ello, quien transgreda las normas establecidas en este MCE estará cometiendo una falta y lesionando la sana convivencia. Las faltas se clasificarán en leves, graves y gravísimas.

### **VI.1 FALTAS MENOS GRAVES:**

La falta menos grave se refiere a las actitudes y comportamientos que alteran el normal funcionamiento y desarrollo del proceso de enseñanza – aprendizaje, que no involucren daño físico o psíquico a otros integrantes de la comunidad escolar. Se incluyen en esta categoría, conductas que deben ser corregidas y sobre la cual el alumno debe tomar conciencia.

- Llegar tarde a la sala de clases al inicio de la jornada, entre cambios de hora o al término del recreo.
- Entregar trabajos o evaluaciones en malas condiciones de forma intencional (rayada, sucia o arrugada).
- Presentarse a clases sin los materiales necesarios, incluyendo los textos escolares y materiales solicitados en lista de útiles.
- Presentarse a clases con uniforme incompleto, en mal estado o sucio.
- Expresarse de modo vulgar dentro del establecimiento
- Tirar objetos por las ventanas (No se autorizará la recuperación de estos objetos durante la jornada escolar, a no ser que el Coordinador lo considere necesario)
- Uso de aparatos electrónicos y/o tecnológicos durante la clase sin autorización del profesor. ( Se permitirá su uso pedagógico, sólo cuando el profesor así lo determine). No se permitirá el uso de celular en actos, ceremonias y sobre todo en la Capilla de nuestro Colegio.
- Reiteración de faltas de responsabilidad (3 veces) como: no traer delantal, cotona, agenda, justificativos de inasistencia a clases, firmas de comunicaciones, colillas, circulares.
- Conducta inadecuada en clases: conversa, juega, distrae a un compañero, molesta, se para sin permiso, no realiza los trabajos indicados.
- Comer o beber en clases.

#### **Sus consecuencias o medidas a aplicar son:**

- Llamado de atención verbal, medida aplicada tras la reiteración de una o varias conductas negativas.
- Amonestación escrita, medida aplicada de acuerdo a reiteración de la falta.
- Registro en el libro de clases (observación).
- Tiempo fuera de la sala de clases.
- Comunicación a los apoderados.
- Citación a entrevista con los padres.

- Compromiso personal con el alumno.

Estas se aplicaran de forma gradual, desde la reiteración, mínimo tres veces.

Complementario a lo anterior, se promoverán las acciones de reparación de la falta a efectos de provocar una instancia reflexiva en el alumno como: Pedir disculpas escritas o personalmente, reconocer el daño y realizar acción reparatoria acorde a la falta como acción ejemplificadora para la comunidad y aprendizaje personal. Dado que el aprendizaje

## **VI.2 FALTAS GRAVES:**

La falta grave se refiere a la actitud y comportamiento que atenta contra la integridad física y psíquica de cualquier integrante de la comunidad educativa y/o el bien común o que signifiquen un riesgo para ella. También se incluyen en esta categoría, conductas que expresen actitudes deshonestas.

- Presentar un comportamiento desafiante, irrespetuoso y/o despectivo hacia cualquier persona de la comunidad educativa.
- Cubrir intencionalmente las cámaras de seguridad.
- Realizar insultos, gestos groseros y faltas de respeto a cualquier persona de la comunidad educativa.
- No presentarse a un acto reparatorio, recuperación de horas de clases o medida pedagógica determinada por el Colegio.
- Ausencia a clases sin autorización de los padres.
- Ausencia a clases estando dentro del colegio.
- Salida del colegio sin permiso en hora de clases.
- Faltar a la verdad u omitir información relevante frente a un proceso indagatorio.
- Pelear o participar en juegos violentos (que puedan generar algún daño a un miembro de la comunidad educativa o a la infraestructura del colegio) dentro o fuera de la sala de clases, sea o no con intención de generar daño.
- Realizar bromas que atenten contra la dignidad de las personas.
- Manifestar de manera grosera descontento a las normas del colegio.
- Rehusarse a responder una evaluación, o presentarse a clases posteriormente de la hora en que se realizó, sin justificativo y sin su apoderado.
- Incumplimiento de acuerdos reparatorios o de compromisos personales aceptados por el alumno.
- Infringir normas de conducta y funcionamiento de los talleres ACLE y en lo contenido en el Protocolo de Seguridad en salida a Campos Deportivos.

### **Sus consecuencias o medidas a aplicar son:**

- Registro en el libro de clases (observación).
- Tiempo fuera de la sala de clases.
- Citación a acto reparatorio (trabajo colaborativo, como: colaborar en biblioteca, preparar diario mural)
- Suspensión de actividades representativas del Colegio (deportivas, artísticas, académicas y formativas),
- Citación a entrevista de los padres.
- Carta de compromiso. (Frente a la acumulación de 3 faltas de tipo Grave)

La Carta de compromiso informada al apoderado en entrevista, es efectiva aunque el apoderado se niegue a firmarla.



### VI.3 FALTAS GRAVISIMAS:

La falta gravísima se refiere a aquellas conductas que pueden causar daño tanto a terceros como al propio actor de éstas. También corresponden a actitudes que son constitutivas de delito.

- Fumar dentro y/o en las proximidades del Colegio en cualquier horario.
- Cometer faltas de honestidad en evaluaciones o trabajos (copia o facilitar la copia).
- Falsificar documentos escolares (firmas de apoderados, libros de clases, evaluaciones, etc.) o hacer mal uso de medios tecnológicos para fines de plagio.
- Leer documentos privados y/o confidenciales de cualquier miembro de la Comunidad escolar.
- Causar daño intencionado a la infraestructura del colegio y/o bienes de otro.
- Grabar o divulgar grabación sin autorización o amenazar con realizarlo, la cual pudiera menoscabar la imagen de cualquier persona de la comunidad educativa.
- Grabar mediante video o audio la clase de un profesor, a no ser que el profesional lo haya autorizado.
- Uso indebido de elementos y servicios informáticos, que perjudiquen a instituciones o personas (blogs, chats, mensajes de texto, llamadas telefónicas, Facebook, mail, etc.)
- Hurto, robo y/o apropiación indebida.
- Portar, vender, comprar, distribuir o consumir cigarrillos, bebidas alcohólicas, drogas o sustancias ilícitas, o encontrarse bajo sus efectos, ya sea en el interior del establecimiento educacional o en actividades organizadas, coordinadas, patrocinadas o supervisadas por éste.
- Las conductas de maltrato ocurridas entre estudiantes, exista o no asimetría de poder de cualquier naturaleza, así como la reiteración de dicha conducta.
- Maltrato hacia cualquier integrante de la comunidad educativa que detente un rol de educador (directivo, docente, administrativo, portero, auxiliar, guardia).
- Proferir insultos o garabatos, hacer gestos groseros o amenazantes u ofender reiteradamente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Agredir físicamente, golpear o ejercer violencia en contra de un/a estudiante o de cualquier otro miembro de la comunidad educativa.
- Amedrentar, amenazar, chantajear, intimidar, hostigar o acosar a un/a estudiante u otro miembro de la comunidad educativa.
- Acciones de acoso escolar (bullying o cyberbullying).
- Discriminar a un/a integrante de la comunidad educativa, ya sea por su condición social, situación económica, pensamiento político o filosófico, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad, defectos físicos o cualquier otra circunstancia.
- Amenazar, atacar, injuriar o desprestigiar a un/a estudiante o a cualquier otro integrante de la comunidad educativa a través de *chats, blogs, facebook, twitter, whatsapp*, mensajes de texto, correos electrónicos, foros, servidores que almacenan videos o fotografías, sitios *webs*, redes sociales, teléfonos o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico.-
- Exhibir, transmitir o difundir por medios cibernéticos cualquier conducta de maltrato escolar.
- Presentar conductas inapropiadas relativas a la intimidad amoroso/sexual frente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Realizar acosos o ataques de connotación sexual, aun cuando no sean constitutivos de delito.
- Portar todo tipo de armas, instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o contundentes, ya sean genuinos o con apariencia de ser reales, que no haya sido solicitado como material de trabajo en una asignatura.

**Sus consecuencias o medidas a aplicar son:**

- CARTA COMPROMISO.
- SUSPENSIÓN DE CLASES.
- CONDICIONALIDAD.
- CANCELACIÓN DE MATRÍCULA.
- EXPULSIÓN INMEDIATA.

Se promoverá la reparación de la conducta y de la falta dependiendo del caso, realizando un plan de acción que involucre tanto al estudiante como a la familia de éste. No obstante lo anterior, en casos excepcionales, aun cuando no se encuentren estipulados de manera explícitas en este documento y a pesar que no exista una medida disciplinaria anterior al hecho presente; si el resultado de la aplicación del Debido Proceso de investigación de la falta lo amerita, se podrá aplicar cualquiera de las medidas disciplinarias mencionadas anteriormente; sin que necesariamente se tenga que aplicar una anterior como requisito para aplicar una medida disciplinaria mayor.

Tanto la Carta de compromiso como la Condicionalidad de Matrícula informada al apoderado en entrevista, es efectiva aunque el apoderado se niegue a firmarla.

Nota: Para ver Cuadro *Explicativo de Procedimiento Interno* ante cualquier tipo de falta, puede revisarlo en página Web [www.ccst.cl](http://www.ccst.cl) en el link de Formación.

#### **VI.4 DEBIDO PROCESO**

El debido proceso es un principio, según el cual, todo integrante de la comunidad educativa tiene derecho a solicitar cuando sienta que se ha vulnerado alguno de sus derechos como persona; esto exige al establecimiento desarrollar un procedimiento fundamentado y con respaldos frente a denuncias de eventuales situaciones que alteran y/o lesionan la sana convivencia escolar. En todas las actuaciones del proceso de investigación mencionado, se asegurará a todas las partes la confidencialidad, privacidad y respeto por su dignidad y honra.

A su vez, el Colegio se abstendrá de comentar las actuaciones judiciales o de Fiscalía, sólo la persona encargada por la Dirección o por su Sostenedor (si es el caso), informará a la comunidad educativa -según lo crea conveniente y oportuno- las circunstancias y detalles del caso; siempre que los antecedentes no hayan sido declarados como reservados por las autoridades competentes.

El Colegio podrá implementar instancias de mediación u otros mecanismos de similar naturaleza como alternativas para la solución pacífica y constructiva de los conflictos de convivencia escolar. Podrá incluir intervención de alumnos, docentes, orientadores, otros miembros de la comunidad educativa y especialistas. En complemento a estos procedimientos, se considerará parte del reglamento y de los diversos Protocolos de Actuación que regulan situaciones concretas por materia, por ejemplo maltrato escolar

#### **VI.5 DEL PROCEDIMIENTO GENERAL DE INDAGACIÓN INTERNO**

Los procesos de indagación/ investigación ante denuncias o ante la observación de hechos que contravengan una convivencia positiva, deben ser analizados de forma integral, considerando las visiones de todas las partes involucradas o terceros, generando documentos que plasmen y evidencien esta información, para obtener una perspectiva global de la situación y orientar de mejor forma las acciones a seguir.

Los pasos de una investigación son los siguientes:

- a. Cualquier integrante de la comunidad educativa puede informar o denunciar una situación que atente contra una armoniosa Convivencia Escolar, tanto a Coordinadora de Ciclo, como a Coordinadora de Convivencia.
- b. Se indagará en los acontecimientos observados o denunciados, para determinar veracidad del hecho, gravedad y responsables. Se realizarán entrevistas, a quienes sea necesario (involucrados, observadores, denunciantes, víctimas y victimarios), dejando evidencia escrita de las acciones realizadas, las cuales serán firmadas por los entrevistados. Este procedimiento, no requerirá autorización del apoderado, ya que es nuestro deber y derecho el garantizar un justo proceso para todos los integrantes de la comunidad educativa.
- c. Se tomarán las medidas de acción que se ajusten a la situación y hechos verificados, activación de protocolo (en caso de ser necesario), medidas reparatorias, pedagógicas o sanciones que se consideren pertinentes según nuestro MCE. En este paso se comunicará al apoderado o quien corresponda los resultados de la investigación.

## VI.6 MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO:

El Colegio -en la generalidad de los casos- implementará un proceso de acompañamiento al/la estudiante a través de medidas específicas orientadas a lograr un cambio positivo. Este proceso de acompañamiento lo inicia y lidera el/la Profesor/a Jefe cuando considere que una conducta es reiterada e interfiere en la convivencia escolar o transgrede este Reglamento. Se recopilan y analizan los antecedentes y se implementa el protocolo de actuación respectivo según el caso.

- **Llamado de atención verbal:** Será realizado de forma respetuosa al estudiante cuando presente una actitud que contravenga las normas contenidas en este Manual.
- **Amonestación escrita:** Frente a la reiteración (tres veces) de la actitud o conducta que contravenga las normas contenidas en este Manual, mediante comunicación en la Agenda Escolar.
- **Anotación en el libro de clases:** Se consigna por un comportamiento reiterado o relativo a una Falta Grave, actitudes negativas, rendimiento insuficiente, irresponsabilidad y ante situaciones de falta de compromiso con el proyecto educativo del colegio, las que serán registradas en la hoja de vida del alumno. Es deber del profesor notificar al alumno cuando es anotado.
- **Compromiso personal con el alumno:** Es un diálogo formativo con el alumno y las partes involucradas (profesor jefe, de asignatura, coordinación), quedando por escrito un compromiso como resultado del diálogo, se registrará en el libro de clases.
- **Citación al padre o apoderado:** El profesor (a) jefe en conjunto con el apoderado y el alumno (cuando sea pertinente), consensuarán las estrategias necesarias para superar los aspectos negativos detectados. En esta entrevista los compromisos, tanto del apoderado como del alumno (a) quedarán registrados por escrito como evidencia para realizar un seguimiento en la hoja de entrevista.
- **Profesor tutor:** Según el análisis del caso, se asigna un profesor que es significativo y de trato cercano al alumno para acompañarlo y ayudarlo en el periodo de dificultad. Este profesional se encuentra con el alumno (a) cuando se requiera para revisar su comportamiento, notas y progreso en el cambio de actitud
- **Carta Compromiso:** La aplicación de esta medida, será tomada por el profesor jefe, coordinación correspondiente y consejo de profesores, como consecuencia del incumplimiento de la medida descrita. En ella se detallarán los motivos, situaciones o conductas del alumno (a) ya conocidas por los padres o

apoderados y se estipulará un plazo máximo para que el alumno (a) genere el cambio; al cabo del cual, se evaluará nuevamente la situación para levantar el **compromiso** o implementar una nueva medida.

- **Seguimiento y apoyo desde el Colegio:** Según lo requiera el caso, un estudiante podrá ser derivado a evaluación de un especialista del Colegio, con el objetivo de establecer un trabajo sistemático con objetivos básicos para superar las dificultades. Este seguimiento también puede involucrar a la familia.
- **Medida Pedagógica:** Esta medida, forma parte del apoyo que se quiere entregar al alumno para la superación de la falta cometida, entregando un momento de reflexión y trabajo formativo relativo a la conducta negativa presentada. Esta se realizará posterior al horario de clases y podría coincidir con el horario de actividades ACLE, lo cual será avisado con anterioridad al apoderado por alguno de los medios oficiales de comunicación.
- **Derivación a especialista fuera del colegio:** Se aplica cuando un alumno requiere tratamiento o terapia específica para mejorar su conducta dentro del colegio, se solicita a los padres dicho apoyo de manera externa, con el compromiso de presentar estados de avances.
- **Derivación a terapia familiar:** Se solicita terapia familiar cuando el progreso del alumno así lo requiere, situación que será evaluada por la psicóloga del colegio.

## VI.7 MEDIDAS DISCIPLINARIAS

- **Tiempo fuera de la sala de clases:** Esta medida tiene como objetivo generar un espacio de reflexión y tranquilidad al estudiante y su comunidad de curso cuando se presente una falta reiterada que impida un desarrollo respetuoso y armonioso de una actividad, siendo realizadas por periodos breves de tiempo (tiempo no mayor a 15 minutos) y en un lugar seguro para el alumno.
- **Recuperación de clases:** Esta medida corresponde a lo contenido en parte “De los atrasos”, y tiene como objetivo recuperar tiempo de estudio perdido por situaciones de impuntualidad reiterada. También se aplicará esta medida cuando por algún motivo, no autorizado por el colegio, los alumnos pierdan un cantidad de tiempo significativa de clases.
- **Acto Reparatorio:** Es toda acción que se solicita al alumno con el objetivo de restituir el derecho moral o material afectado por alguna conducta previa. Puede incluir su realización posterior al horario de clases y podría coincidir con el horario de actividades ACLE, lo cual será avisado con anterioridad al apoderado por alguno de los medios oficiales de comunicación.  
En caso que exista daño material a la infraestructura del Colegio que implique un gasto monetario para su restauración, el administrador del colegio subsanará el daño e informará al apoderado (a) el valor que tendrá que cancelar para reponer el gasto en que se incurre para la reparación de este. El apoderado tendrá un plazo de 5 días hábiles para regularizar el pago en oficina de administración.
- **Suspensión de clases:** Esta medida disciplinaria tiene como objeto velar por el mejor desarrollo de las actividades escolares y se podrá aplicar cuando exista una agresión que involucre daño a la integridad física, psicológica que afecte a un estudiante o al bien común de la comunidad escolar; o alguna situación grave lo amerite.  
Los/as estudiantes serán derivados a sus casas previa comunicación con la familia con el objeto de que exista un período de reflexión y conversación al interior de la familia que permita analizar la gravedad de la conducta y sus consecuencias; al mismo tiempo le permita al Colegio, investigar y aplicar la sanción correspondiente. Esta medida puede ser desde un día hasta un máximo de 5 días hábiles, si la investigación del caso así lo requiere según la evaluación del Consejo Educativo.

- **Condicionabilidad y condicionabilidad extrema:** esta medida será resuelta por el consejo educativo, ante la petición del profesor jefe y consejo de profesores. Se aplicará a los alumnos (as) que no hayan cumplido con lo estipulado en la Carta de compromiso. En este caso se agregarán las conductas no deseadas o situaciones en que se haya visto involucrado (a). El consejo educativo determinará el plazo para producir el cambio. Finalizado éste, se procederá a evaluar nuevamente la situación, resolviéndose levantar la condicionabilidad o continuar con el siguiente paso, que es la condicionabilidad extrema. Sin perjuicio de lo anterior, se podrá aplicar la condicionabilidad o condicionabilidad extrema, en forma directa, en los siguientes casos: participación o complicidad en actos que pongan en peligro la seguridad y honorabilidad de otras personas, todo acto que atente contra los principios éticos y morales, y cualquier otro que por su gravedad el consejo educativo considere que amerita la aplicación de la condicionabilidad.  
La situación de condicionabilidad se evaluará a fin de año en Consejo de profesores, de no mejorar la conducta negativa que originó esta instancia, el Colegio podría no renovar matrícula. En caso que la conducta sancionada se modifique positivamente o remita, se cambiará a Carta de Compromiso.  
En caso que el apoderado se niegue a firmar la Condicionabilidad, esta se hará efectiva de igual manera, y se enviará una carta certificada informando de la medida.
- **Cancelación o no renovación de matrícula:** Esta medida será aplicada principalmente como consecuencia del incumplimiento en los plazos estipulados para la superación de la conducta negativa, considerando además el incumplimiento de los compromisos adquiridos por la familia y el estudiante establecidos en la condicionabilidad. La negativa del apoderado a firmar el documento, será consignado como un antecedente, sin afectar la aplicación de la medida, siendo notificado mediante carta certificada.  
La notificación de esta medida al apoderado (a) no podrá superar la primera quincena del mes de Noviembre.
- **Solicitud de retiro o expulsión inmediata:** Esta medida es considerada una medida extrema y tiene un carácter extraordinario, la cual se hará efectiva e implica la desvinculación inmediata de un estudiante. Su aplicación corresponde a Rectoría, previa consulta al Equipo Directivo y podría aplicarse en casos severos en que la continuidad del estudiante implique un riesgo real y actual (no potencial) para el resto de la comunidad y una vez que se hayan cumplido lo exigido por la ley vigente.

## VI.8 CRITERIOS DE APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS

- Toda medida (sea de acompañamiento y/o disciplinaria), tiene claramente un propósito formativo para todos los involucrados y para la comunidad en su conjunto. Será impuesta respetando la dignidad de los involucrados, procurando la máxima protección y reparación del afectado como la formación del responsable.
- La aplicación de las medidas se hará con criterios de gradualidad (excepto eventos excepcionales), dando la oportunidad y tiempo para que el involucrado modifique su conducta inadecuada y/o falta.
- Al momento de determinarse la medida disciplinaria y pedagógica cuando corresponda, se considerará la edad, etapa de desarrollo y madurez del involucrado, los motivos determinantes del comportamiento por el cual se toma la medida, la naturaleza, intensidad y extensión del daño causado, la reincidencia y antecedentes a la conducta, la trascendencia social de la falta o perjuicio causado, las circunstancias en que se cometió la falta, (ej. si fue premeditada), la pluralidad y grado de responsabilidad de los agresores, el carácter vejatorio o humillante del maltrato, haber actuado en anonimato, con una identidad falsa u ocultando el rostro, haber obrado a solicitud de un tercero o bajo recompensa, haber agredido a un profesor o funcionario del establecimiento, la conducta anterior del

responsable, el abuso de una posición superior, ya sea física, moral, de autoridad u otra, la discapacidad o indefensión del afectado, entre otros ponderadores que tome en cuenta el establecimiento para un mejor resolver.

- Las medidas, tanto disciplinaria, pedagógicas o reparatorias, no son excluyentes entre sí, pudiendo aplicarse más de una cuando así lo amerite el resultado y conclusión del proceso indagatorio.
- En la determinación de las medidas, ante una falta gravísima, será considerado como actitudes o situaciones atenuantes, las siguientes:
  - o La ausencia de intencionalidad.
  - o Una actitud respetuosa y auténtica de arrepentimiento presentada oportunamente.
  - o No presentar anteriormente incumplimiento a otras normas relacionadas a la que se está sancionando.
  - o La honestidad y el reconocimiento espontáneo previo al proceso indagatorio.
- De igual forma se considerarán como agravantes ante las faltas gravísimas:
  - o El no reconocimiento oportuno (posterior a la comprobación de los hechos mediante el proceso indagatorio).
  - o Haber participado previamente en otras situaciones disciplinarias consideradas como falta gravísima.

## **VI.9 INSTANCIAS DE REVISIÓN DE LAS MEDIDAS Y SANCIONES**

### **APELACIÓN**

Frente a las medidas disciplinarias que no son extremas y dentro de los cinco días hábiles de notificada la medida disciplinaria el apoderado y el alumno podrán apelar por escrito a la rectoría del colegio la medida que considere injusta o desproporcionada. Rectoría junto al equipo directivo y/o quien estime según el caso, evaluarán los antecedentes y responderán al apoderado del alumno por una de las siguientes modalidades: Por escrito, personalmente, bajo firma de recepción; carta certificada (correo); o en entrevista firmada por las partes en un plazo de siete días hábiles desde la recepción de la apelación.

En el caso de no renovación o cancelación de matrícula, ésta será notificada por escrito al estudiante y apoderado (a), según corresponda y ejecutada al finalizar el año escolar.

Ante las medidas de carácter extremo, el apoderado (a) tiene derecho a apelar a Rectoría la resolución de Cancelación de matrícula; para esto debe presentar una carta de reconsideración de la medida dentro de quince días hábiles desde su notificación. La autoridad resolverá previa consulta al Consejo de profesores y Coordinadores correspondientes. Analizados los antecedentes enviados por el apoderado (a) en la carta, el pronunciamiento de Rectoría en esta segunda instancia será de carácter inapelable.

## **VII. USO DE INTERNET EN SALA DE COMPUTACIÓN Y CLASES EN LÍNEA**

El Colegio otorga la posibilidad de tener acceso a computadores y conexión en red con el objetivo de facilitar el aprendizaje del (la) alumno(a). Este debe respetar los horarios y condiciones de uso establecidos por el encargado de Computación.

El laboratorio de computación se encuentra disponible para ser utilizado en las clases, desde las 8:10 hasta las 16:00 hrs.

Después de las 16:00 hrs. el laboratorio de computación está disponible para las actividades extra programáticas (los horarios se informarán a comienzo de cada año escolar).

## CLASES EN LÍNEA: CONVIVENCIA DIGITAL

Debido a que los contextos sociales y las emergencias pueden afectar el normal funcionamiento del Colegio y la realización de las clases regulares y/o presenciales, se debe estar preparado para enfrentar una nueva rutina escolar, la cual puede variar en modalidad, tiempo, lugar, espacios, participantes etc., sin embargo, esto no puede impedir que continuemos manteniendo una actitud respetuosa, solidaria y honesta en nuestra relación con el otro, nuestro comportamiento debe seguir siendo coherente con nuestros principios, es decir, que independiente al momento o situación al que nuestra comunidad educativa se vea enfrentada o puesta a prueba se regirá por los mismo principios valóricos. A la luz de las palabras de nuestro fundador, podemos decir que el hombre con una vida arraigada en Dios, puede adaptarse al tiempo actual, por muy adverso que este sea, sin perder su esencia y libertad.

Existen algunos puntos importantes a considerar al momento de cambiar la modalidad presencial de las clases por una modalidad a distancia. Las clases en línea suponen el mismo respeto y amor por el otro que en situaciones educativas regulares, sin embargo debemos estipular algunas normas de funcionamiento que promuevan un clima de convivencia digital adecuado para el éxito de estas instancias en cuanto al logro de los aprendizajes esperados y planificados para ellas, tanto para los estudiantes como para sus profesores.

Durante una clase en línea, quienes participan de ella, por lo general lo hacen desde su hogar, el cual es un espacio privado, parte de la intimidad de cada familia, es por esto que debemos ser cuidadosos cuando utilizamos este tipo de herramientas digitales para la implementación de clases, a fin de no cometer errores o dañar a otros en el proceso.

Específicamente para clases online, las normas de buena convivencia definidas son las siguientes:

1. Se encuentra prohibido fotografiar, grabar audios o videos de profesores u otro miembro de la comunidad educativa sin autorización del docente o de la/s persona/s que participan o aparecen en ello/s.<sup>1</sup>
2. Se encuentra prohibido utilizar fotografías, audios o videos de profesores u otro miembro de la comunidad educativa sin autorización de la/s persona/s que participan o aparecen en ello/s para ser divulgados o publicados, ya sea para realizar bromas (memes, chistes, etc.) o para dañar o menoscabar la imagen u honra de la/s persona/s.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Contenido en Faltas Gravísimas Reglamento Escolar (punto 6 y 7).

<sup>2</sup> Contenido en Faltas Gravísimas Reglamento Escolar (punto 6 y 8).

3. No se aceptará la publicación o difusión de información, imágenes, videos o audios que puedan dañar o desprestigiar la imagen de nuestra Institución Educativa.<sup>3</sup>
4. Queda prohibido el uso del Chat durante las clases en línea (en la herramienta digital determinada por el Colegio para realizarlas), a no ser que el profesor solicite expresamente el uso de ese medio de comunicación escrita. (El chat no es una herramienta necesaria ni utilizada para llevar a cabo las clases, y muchas veces sólo genera distracción).
5. Se prohíbe el trato inadecuado (amedrentador, agresivo, ofensivo, burlesco, descalificador, discriminatorio o humillante) durante las clases, hacia cualquier miembro de la comunidad educativa participante de la instancia, ya sea a través de audio, imagen o mensaje escrito mediante el Chat de la sesión.<sup>4</sup> Esto se agrava si el maltrato es reiterado.<sup>5</sup>
6. Queda estrictamente prohibido el mal uso de las cuentas de correos electrónicos o la suplantación de identidad a través de estas, sobre todo (en este caso específico) si interfiere con el desarrollo de la clase o daña la imagen de algún miembro de la comunidad educativa.

Estas 6 normas, son exclusivas para este tipo de clases extraordinaria y se encuentran respaldados en nuestra normativa, sin embargo hay faltas que se dan en contextos comunes (normales y de emergencia) las cuales no se detallarán, por estar definidas expresamente en Reglamento Institucional Escolar.

Estas normas rigen también para aquellas instancias de reunión en línea que pueden generarse entre grupos de nuestra comunidad educativa más reducidos y estamentos o profesionales del Colegio, ya que a pesar de no ser clases, se realizan bajo la misma modalidad a distancia y requieren del mismo respeto y resguardo para ambas partes.

## **VIII. NORMAS RELATIVAS AL COMPORTAMIENTO DE LOS ALUMNOS DE CUARTO AÑO MEDIO:**

El comportamiento de los alumnos del Cuarto año Medio debe estar enmarcado dentro de los valores de respeto que se han desarrollado en nuestros alumnos durante toda su estadía en el Colegio. Valoramos la tradición de despedirse siempre que no atente contra principios educativos propios de la institución, daño a personas y a bienes materiales. En caso de transgredir esta norma, se procederá a cancelar la Licenciatura de los (las) alumnos (as) involucrados.

---

<sup>3</sup> Contenido en Faltas Gravísimas Reglamento Escolar (punto 8).

<sup>4</sup> Contenido en Faltas Graves Reglamento Escolar (punto 3 y 10) y en Falta gravísimas Reglamento escolar (punto 11 y 17).

<sup>5</sup> Contenido en Faltas Gravísimas Reglamento Escolar (punto 12, 13 y 16).



Se considerará falta grave:

- El atentar contra la dignidad de las personas, colocando, por ejemplo listas negras con calificativos que no correspondan a los valores cristianos.

## **IX. NORMAS RELATIVAS A LAS ACTIVIDADES ACLE.**

Para complementar y potenciar la formación pedagógica de nuestros estudiantes, el Colegio ha generado una serie de actividades extra programáticas que se realizan fuera del horario de clases y que representan una oportunidad de crecimiento y desarrollo de habilidades deportivas, culturales y artísticas, generando no sólo aprendizajes en cuanto a la disciplina elegida, sino también de socialización, esparcimiento, responsabilidad, exploración de nuevas capacidades y experiencias de autovaloración que le permitirán superarse a sí mismo y practicar el compromiso con otros y con sus elecciones. Para lograr que estas experiencias sean positivas y adecuadas al contexto en el que se realizan es necesario tener en cuenta que:

- El cumplimiento de las normas establecidas en este MCE también se exigirán en las actividades ACLE ya que forman parte de nuestras actividades educativas y suponen el mismo respeto hacia sí mismo y el prójimo que se exige en el tipo de estudiante que queremos formar.
- La adherencia a estas actividades es voluntaria, sin embargo el elegir libremente implica compromiso y una vez inscrito se solicita asistencia completa a los talleres durante el año.
- Sólo los alumnos de 1° a 4° básico que asistan a ACLE deportivo están autorizados para presentarse con el buzo del colegio el día de su taller.
- Se evaluará a fines del primer semestre la convocatoria de cada taller para evaluar la continuidad de estos el segundo semestre.
- En el caso de los talleres que se imparten en los Campos deportivos, los apoderados deben firmar la autorización enviada al comienzo de cada taller y adherir al Protocolo de Seguridad en salida a Campos deportivos, velando por el respeto de lo estipulado en este.
- La asistencia a los talleres no podrá afectar negativamente el rendimiento académico del estudiante, de lo contrario, profesor jefe y coordinadora de ACLE podrían solicitar suspender la asistencia a las actividades.
- En caso de no poder asistir a clases o evaluaciones por presentaciones o competencias derivadas de pertenecer a algún equipo ACLE, se seguirá la misma normativa publicada en el Reglamento de Evaluación.
- Existe un horario establecido de salida de los estudiantes de las actividades ACLE al que cada apoderado(a) debe adherir en post del bienestar y cuidado del alumno, ya que pasado 10 minutos del horario, los profesores de ACLE se encuentran en otras funciones y no pueden entregar una adecuada atención a los niños.
- Los apoderados que reiteradas veces (más de 3 veces) retiren a su pupilo fuera del horario establecido serán citados a entrevista con Coordinadora de Ciclo, a fin de evitar futuros accidentes o percances.
- 

## **X. DISPOSICIONES ESPECIALES**

Se encuentra definida en nuestros Protocolos de Actuación.

## **XI. PARTICIPACIÓN DE PADRES Y APODERADOS**

Los padres y apoderados tienen la libertad de optar por una institución educativa, en la que sus hijos se desarrollen a partir de un estilo pedagógico específico, que resulte cercano a su mundo de creencias, convicciones y valores. Sin embargo, al matricular a sus hijos, tienen el deber de acatar las condiciones básicas que el Colegio ha establecido para fijar el marco de buena enseñanza y convivencia escolar, que se expresan en normas, reglas y obligaciones. Tales criterios y condiciones no están sometidas a ningún tipo de aprobación por parte de los estamentos que forman parte de la institución, pues son determinados en forma soberana y autónoma por sus directivos.

A la luz de lo anterior, todo padre y apoderado debe asumir una doble responsabilidad: Apropiarse del carisma y espíritu de la institución que han elegido para sus hijos; y respetar con rigor, los fundamentos regulatorios que la institución ha determinado para su desarrollo y crecimiento.

La primera responsabilidad dice relación con la opción educativa: Se ha optado por un colegio con una escala de valores específica que nace de un concepto de hombre y de mundo que se expresa en nuestra línea formativa-religiosa. Tales bases fundamentales son raíces permanentes, que no están sometidos al arbitrio de los cambios; deben ser asumidas de tal forma, que puedan entrar en diálogo con el mundo de la educación familiar, para que los alumnos puedan vivir tanto en su colegio como en su casa, una atmósfera valórica coherente y armoniosa.

La segunda, hace referencia al comportamiento específico que nuestro Colegio pide a padres y apoderados; respetar siempre y en toda circunstancia los marcos regulatorios que resguardan nuestra convivencia y nuestro funcionamiento. Se trata de una actitud fundamental que permite que las instituciones puedan crecer equilibradamente, que se expresa en una serie de conductas atinentes.

- En relación con nuestros funcionarios: Trato deferente y cortés en toda circunstancia. La dignidad de las personas es un valor fundamental que jamás puede pasarse a llevar.
- En relación a las actividades extra escolares, como torneos deportivos, celebraciones u otros, se exigirá un trato respetuoso entre los apoderados y hacia cualquier persona externa a la comunidad educativa que participe de estas.
- En relación con nuestros procedimientos: Seguir los conductos regulares, conocer y aceptar los diversos mecanismos que el Colegio ha definido para su marcha, tanto en materia de organización general como en resolución de conflictos.
- En relación consigo mismo: Honestidad, veracidad, probidad, prudencia, tino. Valores básicos que sustentan la vida comunitaria. Esto permite comunicarse con sentido de oportunidad, con palabras adecuadas, incluso en contextos de dificultad.
- Trato cordial y respetuoso, con todos los estudiantes.
- Para fomentar el trabajo conjunto con las familias en la formación integral de los alumnos(as), el Colegio solicita la participación obligatoria de los apoderados en las siguientes actividades:

- ✓ Talleres formativos.
- ✓ Participación en los hitos formativos.
- ✓ Preparación a los sacramentos.
- ✓ Reuniones informativas.
- ✓ Reuniones de apoderados.
- ✓ Jornadas de Formación.
- ✓ Jornadas padres-hijos.
- ✓ Premiaciones y actividades de final del año.
- ✓ Citación a entrevista por parte del colegio (profesor jefe, de asignatura, coordinación etc.).

### **CAMBIO DE APODERADO**

El apoderado tiene derecho a expresar su opinión, plantear dudas, reclamos, pedir solución a problemas, apelar siempre y cuando mantenga una actitud respetuosa hacia todo el personal del Colegio. El no cumplimiento de esta norma tendrá como consecuencia la solicitud de cambio de apoderado. En caso que el nuevo apoderado designado, incurra en nuevas faltas contra el personal del colegio, la Dirección informará la no renovación de matrícula para el año siguiente. Si el padre, madre o apoderado/a incurriere en conductas graves contrarias a la buena convivencia escolar, el colegio podrá disponer como medida la obligación de designar un/a nuevo/a apoderado/a y/o la prohibición de ingreso al establecimiento. Ante cualquier falta grave hacia la honra e integridad de las personas que trabajan en el establecimiento, el Colegio y/o los funcionarios de este se reservan el derecho de iniciar acciones legales contra quienes incurran en faltas constitutivas de delitos.

### **XII. REVISION, ACTUALIZACION Y SITUACIONES NO CONTEMPLADAS**

El criterio de actualización está orientado a dar solución a situaciones nuevas no previstas en el MCE así como también por orientaciones y/o requerimientos del Ministerio de Educación y Superintendencia de Educación Escolar. Una vez modificado el instrumento, se procederá a socializar con los estamentos del Colegio a fin de que se incorporen los ajustes realizados y se publicará en la página web del Colegio.

Ante cualquier situación no contemplada en este MCE, el Consejo Directivo estudiará, de modo particular, dicha situación y tomará las medidas pertinentes.

### **XIII. RELACION ENTRE ESTAMENTOS**

El Centro de Padres y Apoderados y el resto de la comunidad educativa son estamentos que comparten y colaboran en los propósitos educativos y sociales del Colegio. De este modo, orientarán sus acciones con plena observancia de las disposiciones de las normas que rigen la gestión del Colegio y en particular de este MCE. Deben conocer, adherir y promover el contenido de este Reglamento.

### **XIV. PRESENTACION DE RECLAMOS, SUGERENCIAS POSITIVAS, DENUNCIAS**

Las consultas, reclamos, denuncias y/o sugerencias positivas serán presentados a través del Encargado de Convivencia Escolar, en forma verbal o escrita ante la Dirección o Encargado/a Convivencia Escolar, instancias que redactarán acta, anotando textualmente el reclamo, firmando el acta tanto la persona que presenta el reclamo como quien lo recibe, garantizando resguardar la identidad. En caso que el reclamante se niegue a firmar, se debe dejar la observación en el acta, indicando el hecho y la causa, por ejemplo: temor, vergüenza, entre otras. Una concluida las acciones relacionadas con el reclamo, se tendrá que dar respuesta escrita en

tanto comunidad educativa bajo la firma de la Dirección. Si se trata de denuncias respecto conductas lesivas a la convivencia se implementará el debido proceso y los protocolos de actuación para cada materia concreta.

A su vez, el Encargado de Convivencia Escolar, es el profesional competente para liderar la concreción y ejecución de un Plan de Acción Anual y la gestión y seguimiento de los casos que plantea este Reglamento así como velar el cumplimiento del Reglamento. Para su mejor proceder puede que contar con un equipo de apoyo. **NOTA: LA INTERPRETACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTA NORMATIVA, CORRESPONDE A LAS AUTORIDADES DEL COLEGIO (CONSEJO EDUCATIVO, CONVIVENCIA ESCOLAR, CONSEJO DE PROFESORES). TODA SITUACIÓN NO CONTEMPLADA SERÁ RESUELTA POR RECTORIA CON LA ASESORÍA DEL CONSEJO EDUCATIVO.**

**Como alumnos, padres y apoderados hemos tomado conocimiento del Manual de Convivencia Escolar 2018, para contribuir y potenciar el desarrollo efectivo del Proyecto Educativo, y nos comprometemos a realizar el fiel cumplimiento de éste, así como a revisar los protocolos de actuación, los cuales se encuentran publicados en la página web del colegio [www.ccst.cl](http://www.ccst.cl), comprendemos que es nuestra responsabilidad conocerlos, ya que se encuentran a disposición de toda la comunidad educativa.**

Curso: \_\_\_\_\_

Nombre alumno: \_\_\_\_\_

Firma apoderado: \_\_\_\_\_

Firma profesor jefe: \_\_\_\_\_

**Como padres y apoderados, autorizamos al Colegio para llevar a nuestro hijo/a Campos Deportivos, para la realización de actividades deportivas curriculares y actividades ACLE, durante todo el periodo escolar del año 2018, comprendiendo que es nuestra responsabilidad, transmitirle sus derechos y deberes respecto del Reglamento interno de convivencia escolar (RICE), de las Normas relativas a actividades Acle y protocolo de**

salida a campos deportivos; de nuestro hijo, cumplirlas; y del Colegio velar por la seguridad de él en los traslados.

Curso: \_\_\_\_\_

Nombre alumno: \_\_\_\_\_

Firma apoderado: \_\_\_\_\_

Firma Coordinador ACLE y jefe de departamento de educación física:

\_\_\_\_\_